



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 05 de octubre de 2023

Nro. DE ORDEN: 072/2023-ISBM Nro. DE PROCESO: CP 035/2023-ISBM

SEÑORES (A): LEX IURIS, S.A. DE C.V.

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nro. 035/2023-ISBM

"SUMINISTRO DE SOCIALIZACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES EN MEDIOS OFFLINE Y ONLINE PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, PARA LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2023"

Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	1	Servicio	PUBLICACIONES EN MEDIOS DIGITALES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA)	\$29,890.000000	\$29,890.00
TOTAL:					\$29,890.00

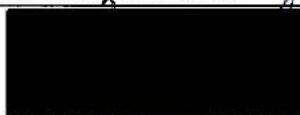
CONDICIONES ESPECIALES: -EL ADJUDICADO SE COMPROMETE A EFECTUAR EL TRABAJO BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, SIN SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS DE OTROS CONSULTORES. - LA PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO SERÁ CONCEDIDA SOLAMENTE EN CASOS DE FUERZA MAYOR, QUE SEAN JUSTIFICADOS Y QUE PUEDAN SER DEMOSTRADOS A LA INSTITUCIÓN; BASTANDO LA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA; SIEMPRE Y CUANDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA SE HAGA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CADA ENTREGA DE LOS INFORMES HASTA POR UN PLAZO MÁXIMO TOTAL DE 15 DÍAS CALENDARIO. - LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO SE LIMITARÁ AL HORARIO LABORAL DEL ISBM. - EL ADJUDICADO SE RELACIONARÁ EN MATERIA TÉCNICA, DIRECTAMENTE CON LOS ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA. - EL OFERENTE DEBERÁ COMPROMETERSE A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD, NI HACER USO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TUVIERE ACCESO, ASÍ COMO DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR, EN OCASIÓN DEL PRESENTE PROCESO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ISBM, SO PENA DE LAS SANCIONES EN QUE PUDIESE INCURRIR, INCLUSIVE LAS DE INDOLE PENAL, PRESENTANDO UNA DECLARACIÓN JURADA POR NOTARIO DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADO POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE COMPONGAN AL GRUPO DE TRABAJO. - INFORMES QUE CONTENGAN UN PLAN PARA LA CREACIÓN, ACTIVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN COMITÉ INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN. - REPORTES DE INVERSIÓN MENSUALES, COBROS Y CUENTAS POR PAGAR. - INFORMES DE RESULTADOS QUE CONTENGAN LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES A SEGUIR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. -PRESENTAR CURRÍCULA ACTUALIZADA Y ATESTADOS DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVENDRÁN EN LA CONSULTORÍA, ENUNCIANDO LA EXPERIENCIA EN LAS ÁREAS, PROYECTOS Y ESPECIALIZACIONES MENCIONADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TOMANDO EN CUENTA EQUIPO DE TRABAJO CREATIVO Y DE SERVICIO AL CLIENTE. - PRESENTAR INFORMACIÓN SOLICITADA, SOBRE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL ASIGNADO. ANEXO 1. - SOLAMENTE PODRÁ SER CONTRATADA LA EMPRESA QUE ESTÉ LEGALMENTE CONSTITUIDA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS LEGALES ESTABLECIDOS Y CERTIFICADAS POR UN NOTARIO. -LA EMPRESA Y EL PERSONAL QUE ATENDERÁ EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL DEBERÁ CONTAR CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y COMPROBABLE, PRESENTANDO AL MENOS 2 REFERENCIAS QUE HAGAN CONSTAR EL LUGAR Y EL AÑO EN QUE LOS PARTICIPANTES HUBIEREN SUMINISTRADO BIENES O SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA. VER ANEXO 3.

TOTAL EN LETRAS: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL, SE HARÁ EFECTIVO SEGÚN LA TABLA SIGUIENTE:

RANGO MONTO A PAGAR	PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR EL PAGO, POSTERIOR A EMISIÓN DE QUEDAN (DÍAS HÁBILES)
ENTRE \$0.01 A \$25,000.00	8
ENTRE \$25,000.01 A \$100,000.00	15

LA ANTERIOR TABLA HACE REFERENCIA A DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL QUEDAN

	CORRESPONDIENTE, Y SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRE EN FORMA LEGAL Y TÉCNICAMENTE CORRECTA. EL DOCUMENTO A PRESENTAR PARA LA EMISIÓN DE QUEDAN SERÁ FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE LOS SERVICIOS O BIENES ENTREGADOS.	
FORMA DE PAGO:	DEPÓSITO A CUENTA, INSTITUCIÓN FINANCIERA: [REDACTED]	
DOCUMENTOS PARA PAGO:	DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO. SE PAGARÁN LOS SERVICIOS MENSUALMENTE SUMINISTRADOS, DIVIDIDOS EN PORCENTAJES IGUALES (SEGÚN EL MONTO ADJUDICADO) DESDE EL PRIMER MES DE RECIBIDO EL SERVICIO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2023, PARA LO CUAL LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR EN LA VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y EMISIÓN DEL QUEDAN CORRESPONDIENTE. PARA QUE PROCEDA EL PRIMER PAGO: ORDEN DE COMPRA ORIGINAL, ORDEN DE INICIO ORIGINAL, PLAN DE TRABAJO ANUAL, CON FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE, ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DESIGNADO POR EL ISBM DE HABER RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA, FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN CON PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS CON IVA INCLUIDO, EN LA FACTURA DEBERÁ APARECER DEDUCIDO EL 1% DE DICHO IMPUESTO, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES: ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA DESIGNADO POR EL ISBM DE HABER RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA Y SELLADA POR LA PERSONA QUE ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL EN LA QUE SE INDIQUE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OTORGADO, PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS CON IVA INCLUIDO. EN LA FACTURA DEBERÁ APARECER DEDUCIDO EL 1% POR CIENTO DE DICHO IMPUESTO Y UNA COPIA DE LA MISMA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. CONDICIONES ESPECIALES: SI EL CONTRATISTA NO PUEDE PRESENTAR PERSONALMENTE LOS DOCUMENTOS A COBRO, PODRÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE TERCEROS CON FIRMA LEGALIZADA O AUTORIZAR UNA PERSONA POR MEDIO DE NOTA DIRIGIDA AL(OS) ADMINISTRADOR(ES) DE ORDEN DE COMPRA PARA QUE FIRME Y SELLE EN NOMBRE DEL PROVEEDOR LAS ACTAS DE RECEPCIÓN QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS. TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMA OPORTUNA, COMPLETAMENTE LLENOS, EN ORIGINAL, SIN ENMENDADURAS, ALTERACIONES O TACHADURAS. DE EXISTIR DOCUMENTACIÓN CON OBSERVACIONES POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 8 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN.	
LUGAR DE ENTREGA:	LAS ENTREGAS DE LOS INFORMES Y TODO ARCHIVO DIGITAL SERÁN EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ISBM EN LA UNIDAD DE COMUNICACIONES, UBICADA EN CALLE GUADALUPE, NRO. 1346-1350, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR.	
FECHA DE ENTREGA:	A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR MONTO; LO QUE OCURRA PRIMERO.	
  LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES REPREZA DIRECTORA PRESIDENTA ISBM		
		
ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA		
ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]